



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2017-00881-00

En atención al memorial ALLEGADO, por ser procedente, se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia y que correspondan a la demandada.

Dicha medida proviene del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, radicado N° 05-001-41-89-001-2018-01527-00. Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto.

De otro lado, en atención a la solicitud incoada por el representante legal y la apoderada de la parte demandante, en el escrito presentado el día 29 de septiembre de 2021, previo a decretar la terminación del proceso por pago, se requiere a la parte demandante para que adecúe el escrito de solicitud de terminación indicando a quién se le debe hacer entrega del siguiente título judicial, consignado para el presente proceso, según la siguiente relación de títulos:

3/12/21 9:20

201700881.htm

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 03/12/2021
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220170088100
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000464825	413590000464825	16/05/2019	Constituido	250.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	1	VALOR:	250.000,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	1	VALOR:	250.000,00

Por otra parte, se incorporan al expediente las cuentas parciales rendidas por la secuestre nombrada y posesionada en el presente proceso.

Finalmente, se incorpora el despacho comisorio No. 040 del 26 de abril de 2019, el cual fue debidamente auxiliado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 215
fijado hoy 09 DE DICIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ed34a3e5d9e7503ffe7c9d9660233ec1c27e831c6d40c90f11c8f5fea37481**

Documento generado en 07/12/2021 06:12:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>